

brada con el carácter de universal, el día 1 de julio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 9.900.000 pesetas (59.500,20 euros), con la finalidad de restituir aportaciones y prima de emisión, entregándose a los accionistas titulares de acciones amortizadas un crédito valorado en 58.809.330 pesetas (353.451,19 euros), y sin que afecte por igual a todos los accionistas. Los acreedores podrán hacer uso de su derecho de oposición desde la publicación del último anuncio, y el capital quedará fijado en 7.100.000 pesetas (42.671,86 euros), lo que conllevará la simultánea transformación de la compañía en sociedad limitada, junto con la anulación de las acciones existentes y la atribución a los socios de las 710 nuevas participaciones de 10.000 pesetas (60,101210 euros) de valor nominal, cada una, según su participación.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El Administrador de «Mansuet, Sociedad Anónima», Roberto Altarriba Bos.—62.752.

MÁQUINAS COMPUTERIZADAS DE BINGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Máquinas Computerizadas de Bingo, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la empresa, el día 18 de enero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y aprobación de los acuerdos tomados en Consejo de fecha 1 de diciembre de 2001.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y a partir de esta convocatoria la totalidad de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta señalados en el orden del día transcrito, y podrá obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 18 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—63.119.

MARBELLA MÓVIL, S. A.

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Marbella Móvil, Sociedad Limitada», procedimiento de jurisdicción voluntaria (varios) 227/2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de las operaciones y negocios realizados por la sociedad durante el ejercicio del año 2000.

Segundo.—Justificación de gastos previos examen de los libros y soportes contables.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, si procede.

Cuarto.—Informe de Auditoría de Cuentas.

Quinto.—Examen y aprobación de la gestión del Administrador, si procede.

Sexto.—Acción social de responsabilidad contra el Administrador.

Séptimo.—Liquidación y disolución de la sociedad, que se celebrará en el día 17 de enero de 2002, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don

Jeffrey Robert Lewis, siendo Secretaria doña Anna Christensen.

Marbella, 14 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—61.918.

MATERIALES ELÉCTRICOS BARCELONA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2001 acordó la disolución y liquidación de la compañía aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	2.141.240
Tesorería	2.141.240
Total Activo	2.141.240
Pasivo:	
Fondos propios	2.141.240
Capital suscrito	10.000.000
Reserva legal	925.941
Reserva voluntaria	8.422.199
Resultado ejercicios anteriores	-17.206.900
Total Pasivo	2.141.240

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.743.

MEIPEX, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas aprobó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad «Meipex, Sociedad Anónima», con fecha 30 de noviembre de 2001, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Otras instalac., utillaje y mobil.	463.652
Existencias	76.670
Deudores	13.194.433
Total Activo	13.734.755
Pasivo:	
Capital suscrito	2.000.000
Rtdos. negativos ejerc. anteriores ...	-2.536.511
Acreedores a largo plazo	14.271.266
Total Pasivo	13.734.755

Bergara, 11 de diciembre de 2001.—El órgano liquidador.—61.936.

Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

MUEBLES ALPUCH, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

A-DOS MOBILIARIO, S. L. (Preexistente)

STERNA AMUEBLAMIENTO Y DECORACIÓN, S. L. (De nueva creación) (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal de socios de las mercantiles «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada» (sociedad a escindir), y «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente), celebradas en fecha 19 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la sociedad «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada», mediante la segregación y aportación de dos de sus ramas de actividad, que forman unidades económicas independientes, a dos sociedades beneficiarias «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria preexistente) y «Sterna Amueblamiento y Decoración, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de nueva creación), que sucederán a la escindida en el patrimonio Activo y Pasivo recibido. La escisión se ha acordado en los términos y condiciones del proyecto de escisión sometido a las Juntas por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 17 de diciembre de 2001. Fue aprobado el Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, como Balance de escisión.

Se hace constar, expresamente, a los efectos de lo previsto en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión; y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio.

Sedavi (Valencia), 20 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades «Muebles Alpuch, Sociedad Limitada» y «A-Dos Mobiliario, Sociedad Limitada».—62.884. 2.ª 28-12-2001

NICKERSON SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SEMILLAS VERNEUIL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que por acuerdo del accionista único de «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», adoptado el 27 de noviembre de 2001, y la Junta general de accionistas de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», celebrada en la misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera por la segunda, y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de fusión el cerrado por las sociedades a 30 de junio de 2001.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra y Córdoba, 19 de diciembre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Nickerson Sur, Sociedad Anónima», y «Semillas Verneuil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—62.614. 1.ª 28-12-2001